



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00968334- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de contratación con la **Esp. Mariana Robles DNI: 28.211.353**, para dictar el “Taller de Producción: Figuras y palabras para los fantasmas de la razón. Vínculos entre arte y escritura” en el marco de la Especialización en Producción Artística Contemporánea; y

CONSIDERANDO:

Que su categoría impositiva ante AFIP es de Monotributo, N° CUIT: 27-28211353-3.

Que la Sra. **Mariana Robles** es Especialista en Procesos y Prácticas de Producción Artística Contemporánea egresada de la UNC.

Que la Esp. Mariana Robles ha dictado el “Taller de Paisaje Contemporáneo” “Taller de paisaje urbano” e “Introducción a las artes visuales” en la Escuela Superior de Bellas Artes (UPC) desde el año 2021 hasta la actualidad.

Que dictó el Taller “Producción artística” 4° año Profesorado de la Escuela Superior de Bellas Artes (UPC) desde el año 2020 hasta la actualidad.

Que por su trayectoria y pertinencia, ha sido seleccionada por el Comité Académico de la carrera y designada según Resolución Decanal 571/2023.

Que por Ordenanza HCS N° 05/12, en su artículo N° 18, la contratación se encuadra bajo la modalidad de corta duración.

Que hubo una demora en la presentación de la documentación y por lo tanto es necesario reconocer los servicios de manera excepcional.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Reconocer los servicios prestados por la **Esp. Mariana Robles DNI: 28.211.353**, de manera excepcional, desde el día 10 de noviembre de 2023 al día de la fecha y declararlos de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°: Aprobar la contratación de corta duración con la **Esp. Mariana Robles DNI: 28.211.353**, para dictar el “Taller de Producción: Figuras y palabras para los fantasmas de la razón. Vínculos entre arte y escritura”, desde el día de la fecha y hasta el día 25 de noviembre de 2023 con una retribución total de \$105.000 (pesos ciento cinco mil). La carga horaria semanal es de

15 horas.

ARTÍCULO 3º: Imputar dichas erogaciones a recursos propios de la Especialización en Producción Artística Contemporánea.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, Comunicar a la Secretaría de Posgrado y a la Oficina de Compras y Contrataciones del Área Económica Financiera. Cumplido pasar a guarda temporal.

d.o